



CUERPO DE
BOMBEROS

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA DE INEXISTENCIA

Unidad de Acceso a la Información Pública, del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, San Salvador, a las ocho horas con treinta y dos minutos del treinta de agosto de dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a “recursos públicos destinados a entes privados” **II.** Que el Art.11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral. **III.** En cumplimiento del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se recibió dicha información respecto de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2024 de la Unidad Financiera Institucional; quien indicó que El Cuerpo de Bomberos de El Salvador no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales para el periodo señalado; **IV.** En virtud de las disposiciones citadas, se confirma que la información solicitada es inexistente (artículo 73 LAIP). En fe de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



Licda. Karla Herrera de Alfaro
Oficial de Información
Cuerpo de Bomberos de El Salvador